JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado	*05088-40-03-002-**2020-00730**-00*
Asunto	*Allega al expediente y corrige cedula del demandado*

Se agrega al expediente la constancia de la consignación realizada por concepto de caución solicitada en el auto admisorio de la acción reivindicatoria.

Finalmente se indica que el codemandado el señor *Juan Carlos Londoño Londoño* se identifica con la cedula de ciudadanía N° 98.521.787.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ